

pie de sus armas, y el cabo en el lugar que le tocare.

60 Cuando las tropas desalojaren de un cuartel, el cabo cuidará de que se apaguen los fuegos que tuviere su escuadra.

61 Siempre que se encontraren sobre la marcha tropas yentes y vinientes, la que vuelve de la faccion deberá ceder y hacer lugar á la que lleva destino á ella, no habiendo espacio para continuar ambas su viaje; pero habiéndole le proseguirán tomando cada tropa la izquierda de la otra tanto en caminos cuanto en plazas ó calles.

62 Toda tropa que marche sin armas, con cualquiera destino que lleve, cederá á la que vaya con ellas, y toda tropa que no tuviere banderas ó estandartes, cederá á la que los tuviere.

63 En todas las marchas que haga una compañía el cabo será responsable de no dejar que se separe soldado alguno de su escuadra, ni que se mezclen con los de otra; y cuando algun soldado tuviese precision natural para detenerse, si fuere nuevo en la compañía, debe prevenir al cabo segundo que le espere, ó á uno de los soldados de confianza, y atender por sí á la pronta incorporacion de ambos.

64 Si en la marcha enfermase algun soldado de modo que no pueda seguirla, dará el cabo parte inmediatamente á su sargento, y en su defecto al subteniente, para que llegue á noticia del capitán ó comandante de la com-

pañía, quien dará la providencia que requiere el caso.

65 Cuando llegase la compañía al pueblo de su tránsito, el cabo recibirá del sargento las boletas para su escuadra; elegirá para sí la mejor casa, y dejando la segunda para el segundo cabo ó el que hiciere sus veces, hará que los soldados sorteen las demas boletas: visitará cada casa para ver si el soldado tiene en ella la debida asistencia, y avisará á todos los patrones en qué casa se aloja para que acudan á él si tuvieran que dar alguna queja.

66 Para dar la órden, pasar listas y revistas de aseó y armamento, señalará el cabo á los soldados de su escuadra la hora en que deben acudir á la casa en que se aloja; y en los dias de marcha les prevendrá asimismo la hora en que deben estar á su puerta con armas y mochilas, procurando anticiparla para que no se retarde la incorporacion de la compañía en el parage señalado.

TITULO III.

Obligaciones del soldado y cabo de caballería y de dragonés.

ARTICULO I.

Ademas de las obligaciones explicadas en los titulos antecedentes (que en los puntos de

policía, subordinacion, disciplina, respeto á los superiores y exactitud en el servicio son comunes á todo soldado y cabo en general, debén los de caballería y dragones por su instituto de montados observar quanto previenen los artículos siguientes.

2. A la entrada de un recluta en los cuerpos de estas clases debe entregársele en su compañía su vestuario, armamento y montura, imponiéndole por menor en el nombre de las piezas de cada cosa, y uso que debe hacer de todo, para que con conocimiento dé razon de lo que se inutilice, pierda ó rompa como responsable de su cuidado.

3. No han de cargársele á su entrada los menages de montura y limpieza del caballo, como son bruza, almohaza, morral, saco, maleta, manta del caballo, cabezada de pesebre y cabezon.

4. Tanto el soldado de caballería como el de dragones, debe estar instruido del servicio de apie y de acaballo, para ejecutarlo con aire, desembarazo y propiedad en cualquiera acto; y para conseguirlo ha de enseñársele quando entra de recluta el modo y seguridad de montar y el de manejar el caballo con las riendas de la brida; advirtiéndole que si conoce que con el bocado que lleva no se gobierna suavemente, lo avise al cabo de su escuadra para que oportunamente se remedie aquella falta.

5. Debe instruirse en el modo de manejar

su caballo, y cuidar de su conservacion y útil estado de servicio, limpiándole dos veces al dia á las horas que señale el comandante del cuartel, en el verano al fresco y en el invierno en la caballeriza, manteniéndolo en la primera estacion hasta la hora regular de volverlo al pesebre para darle su pienso de cebada, otro se le ha de dar á medio dia, y el tercero á la tarde despues de haberle limpiado.

6. Dará agua al caballo dos veces al dia en el verano, y una en el invierno á las horas que señale el comandante, limpiándole ántes de sacarlo de la caballeriza; y cuidará de abriganle en tiempo frio con la manta, ajustada con la cincha, quitándole uno y otro por la noche ántes de la hora regular en que suelen echarse los caballos, á cuyo tiempo deben cerrarse las ventanas de la caballeriza.

7. Mirará con frecuencia la boca á su caballo para reconocer si tiene alguna raspa de la paja; observará si toma el agua como los demas dias; y si advirtiere alguna novedad en esto, y en que deje de comer la cebada, ó cosa que indique enfermedad, avisará á su cabo puntualmente.

8. Antes de dar cebada la pasará por un cribillo que ha de haber en cada escuadra para limpiarla de toda broza, polvo y piedrecillas que dan tos al caballo.

9. En el primer dia de cada mes esquilará las orejas y crines del caballo: cortará en la cabeza de él junto á las velas, solo lo que

baste para el asiento de la cabezada de la brida, y despuntará la cola, sin exceder de tres dedos, por debajo de los espejuelos.

10. Atará el caballo en el pesebre con solo el largo de tres palmos de ronzal; y por la noche le alargará un poco mas para que cómodamente pueda echarse sin riesgo de encabestrarse al levantarse ó revolverse; teniendo cuidado de que se mantenga trabado el tiempo necesario para su primer descanso, y que no se lastime el pecho; y si las trabas pudiesen ser de cuero doble rellenas, se evitarán mejor las rosaduras.

11. Pondrá la grupa á su caballo dos veces á la semana para instruirse en el modo de doblar y colocar las piezas de que se compone, y saldrá á pasear montado con los demas á fin de que el caballo no lo extrañe, sienta su peso, ni por mal puesto se lastime.

12. No llevará para las marchas en la grupa mas que la manta con su cincha, el saco de la cebada con la boca de él al lado de montar, la maleta y capa, poniéndolo todo bien coordinado y asegurado con sus tres correas; la capa bien doblada la afianzará con las dos correas ó muletillas postizas puestas á los extremos de las dos correas principales para el uso pronto de ella, sin necesidad de deshacer el todo de la grupa; y jamas llevará pendiente de ella morral, bota ni otra cosa.

13. Dentro de la maleta solo llevará gorro de cuartel dos camisas de lienzo, un par de

medias blancas, un corbatin, dos juegos de mangotes con vuelta, un par de calzones de paño ó ante, un par de zapatos, otro de guantes, una bolsa de badana con peine, escarpidor, tijeras, alfiletero con agujas, hilo y seda de los colores del vestuario; media docena de botones del uniforme, bola de cera y cepillo para limpiar las botas ó botines y zapatos, lesna, cabos, bruza, almohaza, mandil, trabas, cabezon, morral y peine claro para el caballo; y en campaña á mas de lo expresado, una herradura de mano y otra de pie, los útiles que le entregaren, y la hoz asegurada por el lado izquierdo en la cabezada de la brida, de modo que no dañe al caballo.

14. Al toque de la *general* dará pienso y limpiará el caballo, disponiéndose para la marcha; al de *botasilla* el soldado de caballería y al de *asamblea* el de dragones, pondrán la silla y grupa, aprontándose para montar sin salir del cuartel ó alojamiento, ni quitar el caballo del pesebre para que no se frote contra él ni las paredes; y á fin de que no maltrate ni descomponga la grupa, silla ó fundas, se mantendrá á la vista de él y esperará con atencion el toque de *á caballo*: al punto que le oiga pondrá la brida y saldrá á formar al parage señalado en la orden, cuidando de que el ronzal esté bien empalmado y sin hilachos, y curiosamente recogido con una correa que llevará para este fin bajo la tapafunda izquierda, teniéndole siempre de buen uso pa-

ra encadenar sin embarazo los caballos cuando deban echar pié á tierra los dragones.

15 Durante la marcha cuidará todo soldado con atenta observacion de que su caballo no decaiga del estado de servicio en que la empieza, ni se maltrate con la silla ó grupa por mal puesta.

16 Cuando llegue al tránsito, luego que haya quitado la grupa colgará sus armas y arreos con curiosidad, pondrá las trabas al caballo; y ántes de ir por paja, soltará el pretal y la gruperá, aflojará las cinchas de la silla, moviéndosela un poco para que el caballo se desahogue, no se la quitará hasta que hayan pasado dos horas, y tendrá cuidado de que no se revuelque con ella, para evitar que corriéndose las cinchas pueda lastimarse el espinazo ó costillar.

17. Siempre que monte á caballo debe presentarse con las botas ó botines y zapatos bien limpios y embolados, estándolo igualmente el corraage de brida y silla, y todo su armamento le conservará constantemente en el mejor estado de servicio.

18 En el día que le toque conducirá desde los almaces de provision á su cuartel el pan y cebada correspondiente á los soldados de su escuadra, como asimismo la paja en el día que estuviere de guardia á los caballos, acudiendo tambien al parage en que se distribuya el aceite para las luces de caballeriza y leña de ranchos en las horas que seña-

le el comandante; y cuando estuviere empleado en la custodia y limpieza del cuartel, irá con el de caballeriza por aceite para las lámparas que tiene á su cargo en aquel día.

Obligaciones del cabo.

19 El que fuere cabo de escuadra de caballería ó dragones debe saber todas las obligaciones del soldado explicadas en los artículos antecedentes para intruirlas en ellas, y observará para el desempeño de su encargo las siguientes.

20 Ha de saber y tener en una lista la fuerza individual de hombres y caballos de su compañía, expresion del destino de cada uno, y número de prendas, menages y clases de vestuario, montura y armamento: en una libreta separada apuntará las entradas y salidas de hombres y caballos de su escuadra, incluyendo los efectivos de ella, con inmediata responsabilidad por lo que mira á estos del cumplimiento de la obligacion de cada uno en su aseo, subordinacion disciplina y exactitud en el servicio, haciéndoles cumplir, y observando él cuantas órdenes se dieren por escrito en el regimiento, las que tendrá sentadas en un cuaderno.

21 Cuidará de que la montura de su escuadra se conserve aseada y bien entretenida; que las sillas estén colgadas de un gancho de hierro que cada uno tendrá con su pequeña cuerda para sostenerlas, afianzándola en un cla-



vo ó estaca puesta encima del pesebre de cada caballo, ó en la pared opuesta segun lo permita la construccion de la caballeriza, y al gancho estará asida la silla por la hebilla de la grupa, y los demas menages de montura deberán estar colgados en los dormitorios con aseó.

22 En tiempo de verano mandará que los soldados cubran las sillas con las mantas de los caballos, y cuidará de que en el invierno las tengan puestas de día ajustadas con las cinchas, en que ha de haber su almohadilla para que no los lastime, y no se le quitarán hasta comido el tercer pienso.

23 No permitirá que soldado alguno de su escuadra tenga caballo desherrado, ni que se lleve á herrar sin darle parte; porque precisamente debe asistir cuando se hierren.

24 Antes que den cebada los soldados de su escuadra reconocerá los morrales para ver si está limpia y efectivamente toda la que corresponde al pienso de aquella hora: hecho este exámen, pasará con todos ellos á la caballeriza, para que á un mismo tiempo con los demas soldados de la compañía, pongan los morrales á sus caballos respectivos: no permitirá que los de su escuadra se separen hasta haber comido la cebada; y quitándoles despues los morrales, hará reconocer si algun caballo no la ha apurado toda por inapetencia ó repugnancia, en cuyo caso dará cuenta al sargento de la novedad que observe.

25 Comido el pienso, mandará á los soldados de su escuadra que saquen los caballos al parage y hora que hubiere señalado el comandante para limpiarlos, y reprenderá la falta que en la exactitud de este cuidado note en el que fuere omiso, advirtiéndole el modo de ejecutarlo en adelante, y examinará en este mismo acto si están bien herrados los caballos, si alguno se siente de pié ó mano, ó adolece de alguna enfermedad, con obligacion de dar cuenta de todo á su sargento.

26 A la hora de dar agua unirá todos los soldados de su escuadra para que salgan juntos al parage de incorporacion con la compañía, y marchen sin tropel al sitio señalado, procurando que los caballos beban con espacio y comodidad, y que á la vuelta los aten bien, y limpiando ántes los pesebres, les den paja.

27 Al medio día, en que se debe dar el segundo pienso, celará que se practique quanto para el primero está mandado, y lo mismo observará en quanto á dar agua y limpiar los caballos por la tarde, y al dar el tercer pienso despues de la retreta.

28 En tiempo de marchas, cuando se lleve al tránsito, visitará el alojamiento ó cuartel de los soldados de su escuadra, y cuidará de que todos los menages y armamento se guarden con aseó, que las sillas (al quitarlas) se sacudan y limpien del polvo ó barro del camino, y que ántes de ponerlas para marchar se rasque el sudor que se pega á los bastes,

golpeándolos con vara ó mimbre para evitar mataduras, á que sin este alivio se expondrían los caballos.

29 Al toque de la *general* pasará al alojamiento de su escuadra para ver si dan el pienso completo los soldados de ella, y si están prontos á limpiar los caballos: al de la *botasilla* ó *asamblea* examinará si ponen bien la silla ó grupa, y al toque de *á caballo* juntará toda su escuadra, y marchará con ella en el debido órden al parage señalado para la union de la compañía.

30 Uno de los cuatro cabos de cada compañía (alternando entre sí) acompañará en el día de data á los soldados nombrados para llevar el pan y cebada al cuartel, y otro cabo asistirá en el almacén de la paja los días señalados para su distribucion, con el cuidado de celar que sea de buena calidad, y que los soldados que deben conducirla se despachen sin desórden.

TITULO IV.

Del sargento.

ARTÍCULO I.

Sabrá de memoria todas las obligaciones del soldado y cabo explicadas en los títulos antecedentes, como las leyes penales, para enseñarlas y hacerlas cumplir en su compañía ó cualquiera otra tropa en que tenga mando, ob-

servándolas él por sí en la parte que le toca.

2 Para ascender á sargento precederá el exámen de su aptitud hecho por el sargento mayor, á quien responderá en cuanto le pregunte de todo lo perteneciente á las obligaciones de soldado, cabo y las respectivas á su ascenso.

3 Sabrá filiar una recluta con arreglo á ordenanza, hacer el ajuste de masita, el de los utensilios que corresponden á su compañía, y el prest diario de cada clase con retencion de la masita.

4 El que disimulare cualquiera desórden, oyese alguna conversacion prohibida, ó especie que pueda tener trascendencia contra la subordinacion y buen órden de la tropa, y no contuviese y remediase lo que entónces pueda por sí, omitiendo dar puntual noticia á su inmediato gefe ó la guardia ó persona que mas prontamente pudiese tomar providencia, será castigado como si él mismo hubiese intervenido.

5 Los segundos sargentos estarán en todo subordinados al primero, y en la falta de este en cada compañía, sea por enfermedad ú otro motivo, hará sus funciones el mas antiguo de segunda clase en ella.

6 No interrumpirá ni ceñirá á los cabos en el ejercicio de sus funciones, no los maltratará de palabra, ni les dará mayor castigo que ponerlos presos, con la precision de dar luego parte á su inmediato gefe, para que por el conducto regular llegue á noticia de su ca-

pitán, quien graduará el castigo que mereciere la falta, atendiendo siempre á dejar bien puesta la subordinacion.

7 El sargento tendrá con los soldados y cabos un trato sostenido y decente: dará á todos el *usted*: no usará ni permitirá familiaridad alguna que ofenda á la subordinacion: será exacto en el servicio; y se hará obedecer y respetar.

8 Tendrá una lista de su compañía por antigüedad, otra por estatura, y otra que comprenda todas las prendas de su vestuario y armamento con el número ó marca de cada fusil.

9 Al cuidado del sargento primero, ó el que haga sus funciones, habrá en cada compañía un libro de orden en que se escriba diariamente la general que diere el comandante del cuerpo, y la particular del capitan á su compañía, y se guardarán estos libros hasta la revista de inspeccion, para comprobar con ellos en aquel acto cualquiera duda que ocurra sobre las formalidades que se observan en el servicio y gobierno interior del cuerpo.

10 El sargento de segunda clase que mas se distinga por su aplicacion, inteligencia y buena conducta, será elegido para primero en su compañía, y el mas sobresaliente entre los primeros del regimiento será preferido para oficial.

11 Los sargentos alternarán entre sí para tomar la orden, llevarla á sus oficiales, distribuirla á los cabos primeros y segundos que

estuviesen encargados de escuadras, y revistar los que entran de servicio; pero si el sargento primero tuviese otras ocupaciones á que atender, podrá prevenirlo á los de segunda clase, para que uno de estos desempeñe aquella parte á que no puede asistir.

12 El sargento que vaya á la orden del cuerpo, acudirá con puntualidad á la hora señalada y parage en que se distribuye; no habiendo sargento en la compañía irá el cabo mas antiguo de ella que sepa escribir para tomarla: formarán todos rueda, empezando los sargentos desde la derecha, á estos seguirán los cabos que la cerrarán, tomando unos y otros en su respectiva clase la preferencia de sus compañías: todos descansarán sobre las armas, escribirán la orden teniendo la gorra puesta, y de la guardia de prevencion se pondrán con anticipacion cuatro centinelas con la espalda á la rueda y las armas presentadas, para celar que nadie se acerque á oír la orden, manteniéndose en esta disposicion hasta que salga del círculo el oficial que la haya dado.

13 El sargento que estuviere á la orden irá á comunicarla á su capitan inmediatamente que la tome: recibirá la suya, y con la general del cuerpo la llevará al teniente y subteniente: luego la dará á los demas sargentos y cabos encargados de escuadras, que en la misma compañía se juntarán para recibirla. Si el sargento que hubiere tomado la orden fuese de segunda clase, deberá comunicarla al pri-

mero, y este juntar los de segunda clase y los primeros cabos para darla; pero no estando en el cuartel no se dilatará la órden, y la dará el que la haya recibido, repitiéndola al primer sargento cuando se presenten en la compañía.

14 El que vaya á llevar la órden á sus oficiales tendrá recogida su alabarda ó terciado su fusil, sin variarle de esta posición mientras la comunique; y en su despejo, puntualidad y buen aire dará á conocer su aplicación y cuidado.

15 El sargento que asista á la órden noticiará al ayudante de semana cada noche la gente efectiva y presente que tiene su compañía en estado de servicio.

16 Visitará una vez á la semana los enfermos de su compañía que hubiere en el hospital, y dará á sus oficiales puntal noticia del estado de su salud, asistencia y cualquiera queja que tuvieren.

17 Harán los sargentos su rancho juntos; y si hubiere en la compañía algun soldado ó cabo de distincion que solicite comer con ellos podrán admitirle; pero para esto precederá el consentimiento del capitan ó comandante de la compañía.

18 No usarán en su vestuario prenda alguna que no sea de su uniforme, ni se diferenciarán del soldado en el modo de llevarlas puestas.

19 Siempre que la compañía tomase las

armas, concurrirán todos los sargentos con anticipacion al parage señalado para la primera formacion: esperarán allí á que cada cabo haya revistado su escuadra y dé parte al primer sargento de su número, destinos y estados: entónces este prevendrá á los de segunda clase las escuadras que han de revistar, eligiendo para su personal reconocimiento lo que le parezca: cada sargento examinará con mucha prolijidad el armamento, municiones, vestuario, correage y aseo de los soldados: de cualquiera falta que notare, y con proporcion á ella, hará cargo al cabo, quien durante este exámen le seguirá con su arma afianzada; y concluido, se colocará descansando sobre ella á la derecha de su escuadra. Los sargentos de segunda clase darán al primero puntal noticia de la escuadra ó escuadras que hayan revistado; y éste mandará: *Compañía, armas al hombro. A formar en ala por estatura, ó por antigüedad*, segun por su gefe se haya prevenido; lo que ejecutado mandará descansar sobre las armas para esperar á sus oficiales: los sargentos tomarán entónces las suyas, y se pondrán en el lugar que les corresponde.

20 Cuando llegue el subteniente saldrá el primer sargento ocho ó diez pasos á recibirle y darle noticia del estado de la compañía, número de los presentes y el de los ausentes, con sus nombres y destinos. Durante la revista del subteniente el primer sargento le seguirá con la alabarda recogida ó el fusil ter-

ciudo; y solo él será responsable al subteniente de las faltas que este hallare, siendo muy contrario á la exacta vigilancia del sargento primero el disculparse con la omision del inferior, y á la subordinacion el no hacer cargo al inmediato cabo subalterno. Concluida la revista del subteniente pasará el primer sargento á ocupar su puesto; pero si el subteniente no compareciere por ausente ó enfermo, practicará lo dicho el primer sargento con el teniente; y si por descuido del subteniente se atrasase el servicio, y se hallare ya presente el teniente (ó en defecto tambien de este), el capitan evacuará su oficio con el oficial que se hallare.

21 Si hubiere en su compañía, guardia ó destacamento, alguna omision ó inobediencia, se hara siempre cargo al sargento con arreglo á lo prevenido en este título, y en los 1. y 11. que tratan de la obligacion del soldado y del cabo, cuyo exacto cumplimiento vigilará; y tendrá entendido que lo que se gradúa de falta en aquellos será mas grave en él.

22 El primer sargento hará las distribuciones de prest, pan y utensilios de su compañía, y á excepcion de casos muy urgentes, y por corto tiempo, no será destacado ni emplado en servicio alguno que le separe de ella.

23 En las revistas de ropa (que se harán cada semana) reconocerán ántes de salir del cuartel de sus compañías si los soldados tienen algunas prendas que no sean de su ves-

tuario ó de uso permitido; y en caso de hallarlas se las harán enagenar precisamente sin tolerar su uso.

24 Asistirán puntualmente á las listas, dormirán en sus propias compañías, y no saldrán del cuartel despues de la retreta sin tener legitima causa, y dando cuenta de ella al oficial de guardia de prevencion.

25 El que fuere destinado para el servicio del cuartel juntará la compañía en el intermedio de la lista de la tarde á la retreta para el rosario, sin mezcla de canto, en él, ó para gozos u otras oraciones, pues todo ha de ser rezado con devocion y tono reverente.

26 El sargento que á la tropa que tuviere á su órden no la hiciere observar la mas exacta disciplina, será castigado severamente, y responsable con su persona y empleo de los excesos que cometiere, si no hiciere constar que puso de su parte todos los medios posibles para evitarlos y castigar los culpados.

27 Cuando estuviere de guardia con un oficial se enterará por el sargento saliente de las órdenes de ella, que observará exactamente; y sin ceñir las funciones del cabo, explicadas en el título 11, vigilará su debido cumplimiento tanto en las obligaciones generales de un cabo de guardia como en las particulares de aquel puesto.

28 Los partes que le diere el cabo los comunicará el sargento á su oficial, y de este recibirá las órdenes que le ocurra dar para la guardia.

29 Hallándose el sargento de guardia bajo oficial irá con su permiso en guarnicion al principal, y en campaña á donde se hubiere señalado, á la hora precisa y no voluntaria, para tomar la órden; y cuando se restituya á su puesto (que será sin pérdida de tiempo) la comunicará á su oficial, llevándola por escrito para mayor seguridad, y en voz baja le dará al oído el santo.

30 Será vigilantísimo en su puesto, fijando su consideracion en que este buen ejemplo en punto tan importante á mi servicio asegurará su desempeño, y será calidad muy recomendable para sus ascensos.

31 Estando de guardia con un oficial visitará repetidamente (avisándole ántes) sus centinelas; pero si hubiere alguna muy separada del cuerpo de guardia que no sea importante, fiará este cuidado al cabo. Para que el sargento sea reconocido de sus centinelas en la noche tendrá la contraseña particular del puesto, que hará á bastante distancia de cada una, para darse á conocer y evitar el *quién vive*.

32 Cuando conduzca una guardia de que sea gefe, al tiempo de montarla cuidará de que marche al paso regular, llevando las armas al hombro con el mejor órden, y á este fin mirará con frecuencia su tropa para asegurarse de su silencio, marcha, buen aire y union. Con igual precaucion conducirá su guardia saliente; y á la distancia proporcionada del

puesto que ha dejado, hará poner culatas arriba, y seguirá con el paso redoblado al parage señalado para despedirla.

33 El sargento marchando en su cuerpo ó entrando de servicio llevará la alabarda sobre el hombro derecho con la moharra arriba; y cuando se retira de guardia ú otra faccion en que la tropa ponga sus armas culata arriba, pondrá su alabarda con la moharra abajo sostenida sobre el hombro.

TITULO V.

Obligaciones del sargento de caballería y dragones.

ARTICULO I.

Ademas de las obligaciones explicadas en el título precedente (que en los puntos de subordinacion, disciplina, respeto á los superiores, y exactitud en el servicio son comunes á todo sargento en general) los de caballería y dragones por su instituto de montados, observarán quanto previenen los artículos siguientes.

2 Sabrá ejecutar por sí y mandar quanto está explicado en las obligaciones de soldados y cabos, celando que cumpla con las suyas cada clase, y que cada cabo cuide de mantener el armamento y montura de su escuadra en el mejor estado de aseo y buen entre-

tenimiento; que los caballos se limpien bien á sus horas, y que estén bien herrados, sin desatender por desidia ó falta de reconocimiento este cuidado, de que pende el evitar enfermedades que los malogran.

3 No permitirá que soldado alguno pase con destino de una escuadra á otra sin su noticia y permiso del capitán ó comandante de la compañía.

4 Tendrá individual noticia de los hombres y caballos que tiene la compañía, y puntual razon de los efectivos, destacados, enfermos, presos, comisionados en recluta, remonta y otros destinos, para satisfacer prontamente á las preguntas que en cualquiera caso le hiciere el ayudante ó cualquiera de los gefes.

5 Se enterará prolijamente de las órdenes que se le den por escrito y de palabra, para distribuirlas con claridad á los soldados de su compañía, y hacerlas observar con exactitud, comunicándolas antes al capitán, teniente y alférez: y siempre que en alguna se mandare montar la compañía á caballo para salir á paseo, hacer el ejercicio, ó cualquiera otra función, juntará el todo de ella en el parage que señale el capitán ó comandante para reconocer antes de incorporarla en el escuadron si todos los cabos y soldados de ellas están con el aseo y propiedad correspondiente, á fin de que cuando se presente á revistarla el oficial de compañía no hallé defecto que corregir, ni el sargento mayor ó

ayudante que reprender cuando llegue á formar en su escuadron

6 Al desfilar la tropa llevará especial cuidado de que los soldados observen en la marcha las distancias de una fila á otra, guardando lo ménos la de un cuerpo de caballo para evitar alcances ó coces, y seguir la marcha con formalidad y el mejor orden.

7 Asistirá á toda hora de dar pienso á los caballos cuando la compañía se halla junta en el cuartel, mandando que cada soldado se ponga al pié de su caballo por el lado de montar para reconocer si falta alguno, y después dará la voz *dén cebada*, la que obedecerán todos á un tiempo.

8 A las horas de limpiar los caballos asistirá con puntualidad para ver si se hallan todos, y si lo ejecutan bien; y concluido este acto mandará que monten; y poniéndose él á la cabeza de la compañía la llevará con buen orden á beber; cuidará de que cada soldado deje muy de espacio tomar el agua á su caballo, y cuando todos hayan bebido, conducirá con igual formalidad al cuartel la compañía.

9 Vigilará sobre que los soldados de guardia de caballeriza distribuyan la paja con equidad á los caballos; y si alguno enfermarse dará parte al sargento mayor ó ayudante y á sus oficiales de compañía, con obligación de asistir á la curacion que hiciere el mariscal mayor, para poder informar al capitán y oficiales del estado en que se halle el caballo enfermo.